OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD

3351

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2020, del Viceconsejero de Salud, por la que se conceden las ayudas a proyectos de investigación y desarrollo en salud presentados a la Convocatoria 2020. Línea «Intensificación de la actividad investigadora sanitaria».

Por Orden de 24 de marzo de 2020, de la Consejera de Salud, publicada en el BOPV n.º 82 de 4 de mayo de 2020, se convocaron las ayudas, correspondientes al año 2020, a proyectos de investigación y desarrollo en salud.

El artículo 13 de dicha Orden establece que las solicitudes presentadas se tramitarán a través de un procedimiento diferenciado para cada línea (según recogido en el artículo 6) que finalizarán con su respectiva Resolución. Las Resoluciones, decidiendo todas las cuestiones planteadas por los Agentes solicitantes, corresponden, a propuesta de la Comisión de Valoración, al Viceconsejero o Viceconsejera de Salud.

Conocidas las solicitudes presentadas a la Línea «Intensificación de la actividad investigadora sanitaria», analizada la propuesta de la Comisión de Valoración, y de conformidad con la misma

RESUELVO:

Primero.– Conceder las solicitudes de la Línea «Intensificación de la actividad investigadora sanitaria» que se indican en el Anexo I.

Segundo.– Denegar las solicitudes de la Línea «Intensificación de la actividad investigadora sanitaria» que figuran en el Anexo II por los motivos que se señalan.

Tercero.– Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante la Consejera de Salud, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el BOPV, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen pertinente.

En Vitoria-Gasteiz, a 29 de julio de 2020.

El Viceconsejero de Salud,
IGNACIO JESÚS BERRAONDO ZABALEGUI.

ANEXO I

Relación de solicitudes de Intensificación de la actividad investigadora sanitaria, presentadas a la Convocatoria 2020, que han sido concedidas

Nº Expediente	Persona cuya intensificación se propone	Agente beneficiario	Subvención (euros)
2020222001	Cristina Irigoyen Laborra	Asociación Instituto Biodonostia	70.300,00
2020222004	Iago Rodríguez Lago	Asociación Instituto de Investigación Sanitaria Biocruces Bizkaia	47.837,00
2020222005	Gaspar Sánchez Merino	Asociación Instituto de Investigación Sanitaria Bioaraba	73.000,00
2020222007	Paula Rodríguez Rodríguez	Asociación Instituto de Investigación Sanitaria Bioaraba	72.000,00

TOTAL Intensificación de la actividad investigadora sanitaria: 263.137,00 euros

ANEXO II

Relación de solicitudes de Intensificación de la actividad investigadora sanitaria, presentadas a la Convocatoria 2020, que han sido denegadas de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2, no habiendo alcanzando la misma intensidad de puntuación para integrarse en el grupo de solicitudes financiadas

Nº Expediente	Persona cuya intensificación se propone	Agente solicitante
2020222002	Adelaida La Casta Muñoa	Asociación Instituto Biodonostia
2020222003	Cristóbal Esteban Gonzalez	Asociación Instituto de Investigación Sanitaria Biocruces Bizkaia
2020222006	María Purificación López Peña	Asociación Instituto de Investigación sanitaria Bioaraba